



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La ruta nacional n° 23 constituye una de las obras más importantes para la provincia de Río Negro en general, y para los pobladores de la Región Sur rionegrina en particular.

Es una vía de comunicación que constituye el Corredor Bioceánico, uniendo el mar con la cordillera y Chile. Durante el pasado verano, se constituyó en una vía de relevancia para el turismo provincial, regional y nacional.

Estos datos marcan la importancia y la visión estratégica que posee esta ruta. Su finalización contribuirá al desarrollo económico y social de la población. Esta ruta representa más de 600 kilómetros, faltando menos de 90 km de asfalto. En este tramo se suceden muchos accidentes. A lo largo del recorrido, se han instalado los puntos de wi-fi, que posibilitan la comunicación fuera de los centros urbanos. Solo desde el kilómetro 0 hasta el km 270 existen más de 12 puntos instalados. Sin embargo, muchas de estas antenas se encuentran fuera de servicio o sin señal, producto del vandalismo (rotura de paneles) o falta de servicio de internet.

Dadas las características climáticas, principalmente en el invierno, estas rutas se ven afectadas por la nieve y congelamiento de la cinta asfáltica, generando en diversas ocasiones accidentes y pérdidas de vidas. Asimismo, la posibilidad de contar con estas antenas permite una rápida comunicación con los centros urbanos. Es necesario que se controle y se ponga en funcionamiento esta tecnología, ya que constituye una herramienta necesaria en una ruta nacional que representa, un corredor sanitario, productivo y turístico para la Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autoría: Darío Ibañez Huayquián, Soraya Yauhar.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Ente Nacional de Comunicaciones -ENACOM-, la necesidad de revisar y reparar el servicio de Wi-fi gratuito instalados por dicho organismo en la ruta nacional n° 23, a los efectos de garantizar la comunicación de quienes transitan la misma, ya que las distancias son extensas y los riesgos en la ruta son múltiples.

Artículo 2°.- De forma.